



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 56  
CORDOBA, (R.A) LUNES 22 DE MARZO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION DE EGRESADOS DE INGENIERIA Y CIENCIAS NATURALES- ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16/04/2010 a las 19 hs en el Centro de Ingenieros sito en Av. Velez Sarfield N°1600-ciudad de Córdoba. Orden del día: 1°) Designar dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea. 2°) Consideración y aprobación de la memoria, Balance general, Inventario, cuadro de resultados y anexos del Ejercicio N° 2 cerrado al 31/12/2009.-3°) Presupuesto Anual de Gastos y Recursos e Informe del Ejercicio de la Comisión Revisora de Cuentas 4°) Tratamiento de la renuncia del secretario y designación de su reemplazante.-5°) Homenaje a los asociados fallecidos.-El Secretario.- Publíquese en el Boletín Oficial-tres días.-

3 días - 5310 - 25/3/2010 - \$ 132.-

##### ASOCIACION MUTUAL CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA ALMAFUERTE

##### ALMAFUERTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/4/2010 a las 22 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de resultados, cuadros anexos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al 27° ejercicio económico anual cerrado el 31/12/2009. 3) Cuotas Sociales: Aprobación del cambio en el cobro de las cuotas sociales, resuelto en reunión semanal por el Consejo Directivo y junta fiscalizadora durante el ejercicio vencido y aplicable a partir del 1/1/2010. 4) Modificar de acuerdo al Art. 7°) Incisos a, b, y c, del estatuto social que dice: en lugar de 21 años a 18 años para adecuar a las nuevas disposiciones del Código Civil en materia de Capacidad de Derecho (mayoría de edad). 5) Designación de la mesa receptora y escrutadora de votos. 6) Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por 2 años en reemplazo de los que finalizan sus mandatos. Elección de 1 vocal suplente por 2 años por finalización de mandato. Elección de 1 miembro de la Junta Fiscalizadora suplente por 2 años por finalización de mandato. Quórum: Art. 40 en vigencia. El Secretario.

3 días - 5285 - 25/3/2010 - s/c.

##### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE S. M. LASPIUR

##### S. M. LASPIUR

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados el 08/4/2010 a las 21,00 hs. en la sede de la entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que junto a presidente y secretario procedan a firmar el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración del balance, cuadro de gastos y recursos, memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio social cerrado el 31/12/2009. 3) Elección de presidente, secretario y tesorero por 3 años. 4) Elección de 1 miembro titular para la comisión revisadora de cuentas con mandato por 3 años. La comisión directiva.

3 días - 5282 - 25/3/2010 - s/c.

##### TEC PROPERTIES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los Sres. Accionistas de Tec Properties S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 2010, a las 10,0 hs., en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en calle Laprida N° 172, ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) consideración de las causas que provocaron la convocatoria fuera de término; 3) consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 30 de junio de 2009; 4) Aprobación de la gestión del Directorio; 5) Retribución de los miembros del Directorio, conforme a la última parte del Art. 261 de la Ley 19.550; 6) Elección de autoridades; 7) Tratamiento de saldos de las cuentas particulares de los accionistas; 8) Tratamiento del carácter de Fiduciante Inmobiliario, por parte de la sociedad, en el Fideicomiso "La Maison Jardín". Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar la asistencia a fin de que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo prescripto por el art. 238 de la ley 19.550, hasta el día 5 de abril de 2010. No habiendo más asuntos que tratar, previa lectura y ratificación, se da por terminado el acto, firmado los presentes siendo las 20,00 hs. en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este acta.

5 días - 5259 - 29/3/2010 - \$ 460.-

##### CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.

Convócase a los Accionistas de Construcciones de Ingeniería S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de abril de 2010, a las 15,00 hs. en primera convocatoria en la sede social sita en Mendoza 1345, de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Sr. Presidente; 2) Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de Memoria, Balance General, Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2009. Distribución de Utilidades. Ratificación de las remuneraciones de los Directores art. 261, ley 19.550; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) determinación de honorarios del Directorio y Sindicatura en el ejercicio 2009-2010. 6) Fijación del número de Directores Titulares. Elección por dos ejercicios; 7) Fijación del número de miembros del Ente de Fiscalización. Elección por dos ejercicios. Las Comunicaciones para asistir a la Asamblea, en los términos del art. 238, ley 19.550 deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 15,00 a 18,00 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, en los mismos días y horarios antes indicados. El Directorio.

5 días - 5280 - 29/3/2010 - 400.-

##### INMUEBLES, MENSURAS, PARQUES, URBANIZACIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los Accionistas de Inmuebles, Mensuras, Parques, Urbanizaciones y Loteos Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 15 de abril de 2010 a las 11,00 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Fraguero 1364, Barrio Cofico, de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta con el Sr. Presidente; 2) Motivo de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de Balance General, Anexos, Memoria Anual y demás documentación relacionada con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009; 4) Honorarios del Directorio; 5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Fijación del número de directores titulares. Elección de nuevas autoridades por el término de dos ejercicios. Las comunicaciones para asistir a la Asamblea en los términos del art. 238 ley 19.550 deberán dirigirse a la sede social, disposición de los Sres. Accionistas en la sede

social, en los mismo días y horarios antes indicados. El Registro de Asistencia se cerrará el día 9 de abril de 2010 a las 18,00 hs. El Directorio.  
5 días - 5281 - 29/3/2010 - \$ 400.-

##### PERMISIONARIOS DE TAXI VILLA ALLENDE ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a la realización de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día lunes 19 de abril de 2010 en calle Tablada 539 de la ciudad de Villa Allende. Orden del día: 1) Elección de autoridades de la entidad; 2) Consideración Balances al 31/12/2007 y 31/12/2008. El Secretario.

N° 5297 - \$ 40.-

##### BIBLIOTECA POPULAR "JOSE INGENIEROS"

##### DEAN FUNES

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 10/4/2010 a las 17,00 hs. en la sede de la institución. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Modificación de los siguientes artículos del estatuto social de la entidad: Art. 10, Art. 17, Art. 21, Art. 25, Art. 41 inc. F, Art. 43 inc. C y D, Art. 58, eliminar Art. 4, agregar un artículo Nuevo referido a posibles observaciones del Estatuto Reformado. 3) Designación de 2 socios para que suscriban el acta conjuntamente con presidente y secretario. La Secretaria.

3 días - 5318 - 25/3/2010 - s/c.

##### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "SAN ROQUE" Matrícula I.N.A.C. Y M. 152/51

##### SANTA ROSA DE RIO PRIMERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/4/2010 a las 20 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultado e informe de la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2009. El Secretario.

3 días - 5302 - 23/3/2010 - s/c.

##### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "ETRURIA"

##### ETRURIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/4/2010 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para

firmar el acta junto con el presidente y secretario. 2) Consideración de: estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31/1/2010. 3) Designación de dos asociados para formar la junta escrutadora. 4) Elección de 1 presidente, 1 tesorero, 1 secretario y 3 vocales titulares por 2 años y de 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 prosecretario, 2 vocales titulares y 4 vocales suplentes por 1 año para integrar el consejo directivo y 2 revisores titulares y 2 revisores suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas por 1 año. 5) Elección de 5 miembros para integrar el Jurado de Honor por 1 año. La Secretaria.

3 días – 5292 – 23/3/2010 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL  
SPORTIVO SAN JORGE Y CENTRO  
JUVENIL MIL MAR**

**MORTEROS**

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 05/05/2010 a las 21 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con presidente y secretario, rubriquen con su firma el acta de la asamblea. 2) Reforma parcial del estatuto social en el Art. 55, refiriéndose el mismo a la disolución y liquidación de la entidad. Arts. 34 y 38 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 5301 – 25/3/2010 - s/c.

**ASOCIACION MUTUAL CARUSO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/04/2010 a las 14 hs. en Marcelo T. de Alvear 328. Orden del Día: 1) Designación de 2 afiliados para que conjuntamente con el presidente y secretaria suscriban el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Tratamiento de la cuota mensual. Consejo Directivo.

3 días – 5300 – 25/3/2010 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL BIEN  
SAN FRANCISCO**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/04/2010 a las 19,30 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura de la oración al Santo Patrono de la Institución San Vicente de Paúl. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3) Lectura del acta de la asamblea anterior. 4) Lectura de la memoria de la presidencia, correspondiente al ejercicio recientemente fenecido. 5) Lectura y consideración del balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, cerrado al 31/12/2009 (Art. 28). 6) Renovación parcial de la comisión directiva (cargos de vicepresidente, prosecretario, prosecretario, 2do. Vocal titular y 2do. Vocal suplente. El presidente.

3 días – 5252 – 25/3/2010 - s/c.

**ASOCIACION CIVIL CAMPOS BLANCOS**

Convoca a Asamblea Anual ordinaria correspondiente al período 2009 para el día 28 de Abril del corriente año a las 19,30 hs. en su sede social sita en "Campos Blancos", Los

Viveros s/n, Villa Retiro, en caso de no contar con quórum, la segunda convocatoria se realizará 30 minutos más tarde. Orden del Día: 1) Lectura bíblica y oración. 2) Lectura y aprobación acta anterior. 3) Reconocimiento y aceptación de nuevos socios. 4) Consideración de la memoria y balance año 2009. 5) Informe de la comisión revisora de cuentas. 6) Elección de miembros de comisión directiva. 7) Elección de dos socios para suscribir el acta. El Secretario.

N° 5241 - \$ 40.-

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS  
MUTUOS E INSTRUCCIÓN  
"UNION Y FRATERNIDAD"  
Matrícula N° 64**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/4/2010 a las 17,30 hs. en las Oficinas Administrativas sitas en Corrientes 91, 1° P. Of. "1". Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio N° 116 (01/7/08 – 30/6/2009), Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del auditor externo. Art. 37 del estatuto en vigencia. La Secretaria.

3 días – 5212 – 25/3/2010 - s/c.

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**EL BUEN PAN EN SU MESA S.R.L.**

Por contrato del 28/07/2008, Acta N° 1 de fecha 28/07/2008. Los Sres. BOSQUE, Carolina Eugenia, argentino, nacido el 03/09/1982, comerciante DNI. 29.609.619, soltera, con domicilio en calle Avenida O'higgins N° 2713 de B° Cabañas del Pilar y la Sra. ARCE, Marta Raquel, argentina, nacida el 21/02/1965, comerciante, DNI. 17.383.787, casada, con domicilio en calle Sacramento N° 1825 de barrio Villa Eucarística, ambos de esta ciudad de Córdoba, constituyen la sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará EL BUEN PAN EN SU MESA S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Córdoba. La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la comercialización por mayor y menor, distribución de productos en proceso de producción, productos elaborados y todos los rubros relacionados a la industria de la gastronomía y panadería, a nivel mayorista y minorista, todo de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes. Podrá registrar marcas y enseñas comerciales e industriales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios, contrataciones directas, con relación a los rubros indicados en el presente. La Sociedad podrá aceptar mandatos y representaciones de toda clase y cederlos, servir de representante de empresas nacionales o extranjeras, hacerse cargo de liquidaciones de cualquier naturaleza, tanto judiciales como privadas con relación a su objeto. Adquirir acciones de otras sociedades comerciales destinadas a la actividad relacionada con el objeto. Los negocios que se mencionan son de manera ejemplificativa y no limitativa. Adquirir por cualquier título legal, en el país o en el extranjero, inclusive como mandataria, toda clase de bienes muebles, inmuebles y recibirlos

en pago, enajenarlos o permutarlos, construir, aceptar, transferir o ceder y extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipoteca y todo otro derecho real, dar o tomar bienes a título gratuito, en comodato, locación o sublocación, por cualquier tiempo legal. Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, o autoridades correspondientes, tanto en el país como en el extranjero a los efectos de facilitar, ayudar o proteger cualquiera de los objetivos de la presente Sociedad. El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,=), divididos en cien cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,=) cada una, que las socias suscriben en las siguientes proporciones: la Srta. BOSQUE, Carolina Eugenia, cincuenta (50) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de pesos cinco mil, (\$ 5.000,=) es decir el cincuenta por ciento del capital social, y la Sra. ARCE, Marta Raquel, cincuenta (50) cuotas de capital social, que equivalen a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,=) es decir el cincuenta por ciento del capital social. En este acto cada uno de los socios integra la totalidad del capital, el cual se efectúa totalmente en Muebles y Útiles y mercadería, los cuales se detallan en Inventario por separado y debidamente certificado por Contador Público, por la suma de pesos cinco mil, (\$ 5.000,=), y pesos cinco mil (\$ 5.000,=) respectivamente. El órgano de administración y fiscalización estará compuesto por un miembro, la socia ARCE, Marta Raquel D.N.I. N° 17.383.787 quien ejercerá el cargo se gerente y durará en el mismo por el término de un ejercicio. La fecha de cierre del ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año. Sede: Avda. O'higgins N° 2713 de barrio Cabaña del Pilar.

N° 5031 - \$ 208.-

**RUBEN REPIZO E HIJOS S.R.L.**

**GENERAL DEHEZA**

**Constitución de Sociedad**

Por contrato del 1/12/2009, Rubén Luis Repizo, de 53 años de edad, DNI N° 12.611.925, casado, domiciliado en Catamarca N° 40, Mariano Ezequiel Repizo, de 33 años de edad, DNI N° 24.915.279, soltero, domiciliado en La Rioja N° 605, Rubén Ariel Repizo, de 34 años de edad, DNI N° 24.150.626, soltero, con domicilio en calle Liniers N° 1111, todos empresarios, argentinos, de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Denominación social: Rubén Repizo e Hijos SRL. Domicilio y sede: Jorge Luis Borges N° 291 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) Construcciones y fabricaciones en herrería, montajes industriales, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 2) Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos. 3) Prestación de servicios en herrería y cañería. 4) Fabricación y explotación de toda clase de construcciones y montajes mecánicos, electrónicos y electromecánicos. 5) Prestación de servicios de mantenimiento electromecánico e industrial. 6) Toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades,

realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 7) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) Financieras -con fondos propios- mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades construidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$ 60.000, dividido en 6000 cuotas sociales, valor nominal de \$ 10 cada una. Suscribiendo: Rubén Luis Repizo: 2000 cuotas, Mariano Ezequiel Repizo: 2000 cuotas y Rubén Ariel Repizo: 2000 cuotas. Administración y representación: ejercida por el socio Rubén Luis Repizo, el que revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. Of. 23/2/2010.

N° 3391 - \$ 232

**SANCHEZ RIERA SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Inscr. Reg. Púb. de Comercio - Constitución - Expte. N° 1770198736

Constitución: 20/11/09, Acta de fecha 15/2/10. Socios: José Valentín Sánchez Riera, DNI 93.675.115, español, ingeniero, casado, 62 años, domiciliado en Las Playas N° 1327, ciudad de Córdoba y Stella Maris Haydee Abad, DNI 5.218.869, argentina, casada, Licenciada en Letras, de 64 años, domiciliada en Las Playas N° 1327 ciudad de Córdoba. Denominación: Sánchez Riera Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio social: Bv. Piñero N° 188, B° San Salvador de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero la representación, distribución, venta, productor de equipos completos (PEC) venta y reventa e

instalación de equipos de gas natural comprimido para propulsión de automóviles, Taller de Montaje (TDM), pudiendo realizar asesoramiento técnico y consultorías, servicio de post venta de los equipos instalados (garantía, reparaciones varias, mantenimiento, venta y cambio de componentes de los equipos), inspección de vehículos para la confección de obleas habilitantes para carga de GNC, realización de pruebas hidráulicas, Centro de Repruebas de Cilindros de GNC 8 CRPC), promoción y venta de equipos de inspección de obleas para terceros (otros talleres); diagnóstico y reparación de vehículos de inyección, reparaciones mecánicas compatibles con instalación de equipos GNC (afinados, etc.) servicio al cliente a domicilio para diagnóstico, traslado y reparaciones varias conectadas a la actividad. Representación y venta de insumos y artefactos para instalación de estaciones de servicios. Dirección técnica, proyectos de ingeniería afines. Especialmente podrá tramitar todas las habilitaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para la constitución de dicho objeto social, podrá realizar inversiones, tomar créditos, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa) y en proyectos promocionados. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultades para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, otorgar franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. Capital Social: \$ 200.000 divididos en 2000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el socio José Valentín Sánchez Riera suscribe 1.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) integrado en dinero en efectivo en este acto en un 25% y el saldo dentro del plazo de dos años, lo que representa el 50% del capital social. La socia Stella Maris Haydee Abad 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100) por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) integrado con los bienes del inventario que forma parte del presente lo que representa el 50% del capital social. Administración y representación de la sociedad, será ejercida por José Valentín Sánchez Riera y/o Stella Maris Haydee Abad en su calidad de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 2/3/2010.

N° 3690 - \$ 180

AVARO HERMANOS S.R.L.

VILLA MARIA

Inscripción de Poder

Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C.C. Flia. Villa María, Sec. N° 3, Autos: Avaro Hermanos S.R.L. Inscripción de Poder. Por Escritura número doscientos ochenta y nueve labrada con fecha 19 de noviembre de 2009 por ante el Escribano Aldo E. Lozita, titular del registro N° 476, el señor Arnaldo Miguel Avaro, LE 6.604.517, en representación y en el carácter de socio gerente de la sociedad "Avaro Hermanos S.R.L." CUIT 30-59752747-7, con domicilio en Pte. Perón 2936, Villa María, confiere Poder General de Administración a favor de la Sra. María Alejandra Avaro, DNI 22.231.034 y del Sr. Diego Daniel Avaro, DNI 21.757.485, para que en nombre y representación de la sociedad, Avaro Hermanos S.R.L. y actuando en forma conjunta, indistinta o separadamente uno cualquiera de ellos en defecto del otro, practiquen los siguientes actos de Administración: a) gestiones administrativas, b) intervenir en juicios, c) adquisición de bienes, d) locación, e) cobrar y percibir, f) operaciones bancarias, las que

detalladamente constan en el instrumento público mencionado. Se ordena la presente publicación por un día por decreto de fecha 15 de febrero de 2010. Fdo. Fernando Flores, Juez. Daniela M. Hochsprung, secretaria.

N° 3728 - \$ 72

DART S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Con fecha 12 de noviembre de 2009, en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, los Sres. Leandro Rubén Scarpetta, de 34 años de edad, nacido el 13/7/1975, casado, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 24.602.568, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1025 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, República Argentina; Gustavo Marcelo Alberico, de 38 años de edad, nacido el 13/5/1971, casado, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 22.148.016, con domicilio en calle Monte Hermoso N° 183 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina y Julio Luis Gastaldi, de 23 años de edad, nacido el 11/10/1986, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 32.563.043, con domicilio en calle Santa Fe N° 179 de la ciudad de Villa María, Córdoba, República Argentina; han resuelto constituir la sociedad "Dart S.R.L." con domicilio legal en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y su sede social en calle Santa Fe N° 175, de la misma ciudad, departamento y provincia, con una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de la suscripción del contrato. Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: la industrialización de ropa de blanco en general, confección, reparación, lavado, enjuagado, secado, planchado, su distribución y entrega ya sea a particulares o a instituciones públicas o privadas, hoteles, clínicas, sanatorios, hospitales, centros de detención, etc., mediante la utilización de todo método o mecanismo que implique el procesamiento de ropa, como así también todas sus variantes, derivados y subderivados y otros productos de tela o naturaleza similar. b) Comerciales: la compraventa, permuta, importación y exportación de telas, materias primas, materiales, insumos en general, artículos de limpieza, adquisición y/o fabricación de maquinarias, equipos para el lavado, secado, procesado, planchado de ropa, productos terminados y en curso de fabricación relacionados con la actividad arriba señalada, la confección, venta, distribución de ropa de blanco, mantelería, productos derivados y anexos, quedando comprendidos el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones. A los fines del cumplimiento de su objeto social, podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, cualquier tipo de actividad, siempre que se relacionen con su objeto, incluidas las operaciones financieras, en tanto no estén comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. El capital social ha sido fijado en la suma de pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios mediante el aporte de un pagaré a la orden de Leandro Rubén Scarpetta, Gustavo Marcelo Alberico y Julio Luis Gastaldi, con endoso de estos a favor de la sociedad, por la suma de pesos Nueve Mil Novecientos (\$ 9.900), Nueve

Mil Novecientos (\$ 9.900) y Diez Mil Doscientos (\$ 10.200) respectivamente. La sociedad será administrada por la Sra. Fabiana Daniela Rodríguez, argentina, casada, comerciante, de 44 años de edad, nacida el 19 de enero de 1966, DNI N° 17.371.360, con domicilio en calle Santa Fe N° 175 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba quien ejercerá la representación legal de la sociedad en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, siempre que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para los actos de disposición de los bienes inmuebles se requerirá la firma conjunta del Gerente y de un socio. Se establece como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Oficina, 4 de marzo de 2010.

N° 3726 - \$ 204

TNG S.A.

VILLA DEL TOTORAL

Constitución de Sociedad

Acta de Regularización de fecha 1 de abril del año 2009. Accionistas: Anardo Daniel Fabián, DNI 20.073.353, de 41 años de edad, nacido el 4 de enero de 1968, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en calle Algarrobo s/n, B° Cavisacate, localidad Villa del Totoral, de la Provincia de Córdoba, el Sr. Anardo Carlos Hugo, DNI 13.822.963, de 49 años de edad, nacido el 24 de febrero de 1960, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en calle Pernambuco N° 1618, B° Residencial América de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Anardo Esteban, DNI 16.742.241, de 45 años de edad, nacido el 7 de abril de 1964, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, científico, domiciliado en calle Héctor Panizza N° 2473, B° Los Naranjos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "TNG S.A.". Constitución por regularización de "Anardo Daniel Fabián, Anardo Carlos Hugo y Anardo Esteban S.H.". Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: en calle Algarrobo N° 348, B° Cavisacate, Localidad Villa del Totoral; Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Comerciales: la compra, venta, consignación, distribución, comercialización y acopio de productos e insumos agropecuarios y/o relacionados al agro o la ganadería, fraccionamiento y transporte de cereales, materias primas, productos y subproductos agrícola - ganaderos, importación, exportación, representaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, su negociación en el país y/o fuera de él. II) Agroindustriales: desarrollo, preparación, transformación e industrialización de implementos, artículos e insumos agropecuarios, sea en establecimientos propios y/o de terceros. III) Agrícola Ganadera: la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos, avícolas, hortícolas de granja y tambos, la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción o cruce en las distintas calidades y razas; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra hasta la cosecha, acopio e industrialización de productos, la forestación

y reforestación en predios propios o ajenos, IV) Construcciones e inmobiliaria: la ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con el ramo de la ingeniería y la arquitectura mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, subdivisión y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos rurales, por sí o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. V) Servicios: la prestación de servicios inmobiliarios, agropecuarios o no, por sí, o para terceras personas, entidades bancarias, compañías aseguradoras o financieras, ejercicio de mandatos, representaciones, concesiones, agencias, comisiones, administración de empresas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad; VI) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. VII) Tecnología: desarrollo de tecnología, fabricación y comercialización de dispositivos, aparatos, instrumentos, software en cualquier campo de aplicación, sea en establecimientos propios, a través de terceros o mediante convenios o uniones transitorias con otras empresas y/o instituciones gubernamentales tanto del país como del exterior y VIII) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), representados por cuatrocientas cincuenta (450) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, de clase A con derecho a un voto por acción. Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: el Sr. Anardo Daniel Fabián la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones por un monto total de pesos quince mil (\$ 15.000), el Sr. Anardo Carlos Hugo, la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones por un monto total de pesos quince mil (\$ 15.000) y el Sr. Anardo Esteban, la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones por un monto total de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital se integra en este acto en virtud del porcentaje patrimonial que cada uno de los socios mantenía en la sociedad de hecho, conforme al estado de situación patrimonial, el cual forma parte integrante de la presente. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores, en su caso, en su primera reunión deberá designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración

del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Directorio: Presidente: el Sr. Anardo Daniel Fabián, de datos personales citados, Director Suplente: el Sr. Anardo Carlos Hugo, de datos personales citados. Representación legal: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, en los términos del Art. 284, último párrafo de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 3734 - \$ 388

#### ASURENA S.A.

##### Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 2 del 7 de diciembre de 2009 fue designado el directorio de Asurena S.A. por el término de tres ejercicios a partir del iniciado el primero de agosto del 2009, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Graciela Catalina Boetto, DNI N° 16.371.714, Vicepresidente: María Inés Boetto, DNI N° 18.302.562. Director suplente: Ercilia Helvecia Dapena, LC N° 3.740.065.

N° 3741 - \$ 40

#### TEXO S.R.L.

##### Fe de Erratas

La sociedad "Texo S.R.L." tiene un Capital Social de \$ 15.000, formado por 150 cuotas de \$ 100 cada una. Cada socio suscribe 75 cuotas equivalentes al 50 por ciento del capital. Juzgado de 26ª Nom. Civ. y Com. Soc. N° 2.

N° 4127 - \$ 40

#### PANADERIA RUTA 9 S.R.L.

Por acta del 1/10/09 se reúnen los socios Rubén Vitale y María Cristina Embeita y el Sr. Maximiliano Rubén Vitale, argentino, nacido el 9/12/77, de 31 años de edad, DNI N° 26.392.008, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Sabattini N° 2218, de B° Maipú, a los fines de considerar la adecuación y aumento del capital social, y la cesión, venta y transferencia de cuotas sociales. En virtud del capital social con que funciona la sociedad en la suma de A 10.000, hoy de \$ 1 de acuerdo a la paridad establecidas por el decreto 2128/91 los socios resuelven en forma unánime aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 9.999, lo que hace un total de \$ 10.000 que los socios suscriben e integran en las proporciones que les correspondiere al constituir la sociedad. Asimismo el Sr. Rubén Vitale vende, cede y transfiere a favor del Sr. Maximiliano Rubén Vitale 500 cuotas sociales, por lo que la cláusula Quinta quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 10.000 dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: Rubén Vitale 300 cuotas, María Cristina Embeita 200 cuotas y Maximiliano Rubén Vitale 500 cuotas. Juzg. C. y C. 29ª Nom. Of. 2/3/2010.

N° 3704 - \$ 68

#### MERCADO DE ABASTO VILLA MARIA S.E.M.

#### Elección de Autoridades

Por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 64 de fecha 28 de octubre de 2009 y por los decretos municipales N° 1151 de fecha 26/10/2009 y N° 1555 de fecha 3/11/2009 se designaron las autoridades que componen el directorio y sindicatura procediéndose a la distribución de cargos en reunión de directorio de fecha según consta en acta 1333 de fecha 2/11/2009 de la siguiente manera: Presidente: María Elena Díaz, en representación del sector público, Vicepresidente: Daniel Alberto Farías, en representación del sector público. Secretario: Víctor Hugo Fernández, en representación del sector privado. Vocales titulares: Hernán Jorge Cerutti, Hernán Diego García, Marcelo Javier Cane, en representación del sector privado y José Abel Torres; en representación del sector público. Vocales Suplentes: Angel Sánchez, Antonio Hugo Garrido, Francisco Indalecio Iglesias, Adolfo Lucio Russo por el sector privado y Fernanda Gabriela Berthea: Carlos Javier Domínguez por el sector público y los Síndicos Titulares por el sector privado: Cr. Federico Felipe y Dr. Carlos Alberto Santa Cruz y Síndicos Suplentes Sector Privado: Dr. Hernán Andrés Gorno y Cr. Nicolás Eduardo Savino y Síndico titular Sector Público: Cr. Lucas Iván Ateca y Síndico Suplente Sector Público: Dr. Miguel Horacio Pérez.

N° 3968 - \$ 80

#### CORDUBENSIS S.A.

##### Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria Unánime de Accionista de fecha 24 de agosto de 2009 se aumentó el capital social por encima del quintuplo de \$ 12.000 a \$ 612.000 modificando el Estatuto Social en su Artículo 4°, quedando redactado como sigue. "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Seiscientos Doce Mil (\$ 612.000) dividido en Trescientas Sesenta y Siete Mil Doscientas (367.200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción y Doscientas Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientas (244.800) acciones preferidas sobre la cuota de liquidación de pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una, sin derecho a voto...".

N° 3971 - \$ 55

#### OSCAR CHIANTORE S.R.L.

##### LA PARA

##### Inscripción R.P.C. - Constitución

Socios: Oscar Félix Chiantore, DNI 6.394.256, de 65 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 433, localidad de La Para, departamento Río Primero, Provincia de Córdoba y el Sr. Guillermo Oscar Chiantore DNI 23.206.358, de 36 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1037, localidad de La Para, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba. Fecha contrato social y acta constitutiva: 27/11/2009. Denominación: Oscar Chiantore S.R.L.. Domicilio: Ruta 17 Km. 1760, localidad de La Para departamento Río Primero, provincia de Córdoba., Objeto: la sociedad ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto: A) La explotación de estaciones de servicios para automotores, expendio de combustible por

cuenta y orden de Y.P.F. S.A. o de otras empresa petroleras, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, cámaras, llantas, repuestos y accesorios para automotores y máquinas. B) Explotación de negocio de bar, restaurante, expendio de bebidas, servicio de café, té, productos lácteos, helados, sándwiches y toda clase de productos alimenticios. C) Servicio de balanza para pesaje de cargas. Servicio de playa para estacionamiento y lavado de automóviles y camiones. D) Compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, maquinaria e implementos agrícolas, cereales, oleaginosas y hacienda de todo tipo. Plazo: 50 años, desde la inscripción en el R.P.C. Capital social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: Oscar Félix Chiantore, cien (100) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) de capital y Guillermo Oscar Chiantore cien (100) cuotas sociales por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) de capital. Las cuotas se integran en 50% en dinero en efectivo en el presente acto. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de Guillermo Oscar Chiantore DNI N° 23.206.358 como socio gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. C.C. 52ª Conc. Soc. 8, Sec. Musso, Carolina.

N° 3944 - \$ 120

#### TERRAF HNOS. S.A.

##### Ampliatorio del publicado el 13/3/09 bajo el N° 2097

Antonio Terraf, 74 años, casado, arg., comerciante, Independencia 1617 y Gladis Esther Teresita Bianchini de Terraf, 70 años, casada, arg., comerciante, Independencia 1617, ambos de San Francisco (Cba.), constituyen el 30/8/76 Terraf Hnos. S.A. en Bv. 9 de Julio esq. Pje. Champagnat San Francisco (Cba.), objeto venta de neumáticos, plazo de 99 años y con un cap. Soc. \$ 300.000, administ. por un directorio int por dos dir tit (Antonio Terraf y Antonio Eugenio José Terraf) y un dir sup (Diego Alejandro Terraf) duración en el cargo plazo de ley y el 31/10 fecha de cierre de ejercicio. Por As. Gral. Ext. N° 40 del 27/4/06 se trató y resolvió: 1) Se dio lectura al acta anterior. 2) Eligio al Sr. Eduardo Fabián Terraf para que presida la asamblea. 3) El Sr. Antonio Terraf junto a la Sra. Gladis Esther Teresita Bianchini suscribirán el acta junto al Presidente. 4) Se cumplimentó con la observación (el contador suscribió el Ejercicio cerrado al 31/10/99) y se resolvió que las utilidades arrojadas sean asignadas a las cuentas particulares, 5) Se corrigió en la certificación el tipo de asamblea en las actas Nros. 33, 35, 36 y 37. 6) Se rectificó el domicilio en el acta de As. Gral. Ord. N° 33 del 16/2/01, correspondiendo Bv. 9 de Julio esq. Pje. Marcelino Champagnat - San Fco. (Cba.). 7) Ratificó autoridades electas por As. Gral. Ord. N° 34 del 1/12/01. Antonio Terraf, DNI 6.414.346 (Presidente) y Antonio Eugenio José Terraf, DNI 13.920.795 (Dir. Titular) y Marcelo Javier Terraf, DNI 16.372.154 (Dir. Sup.) 8) Ratificó autoridades electas por As. Gral. Ord. N° 37 del 26/4/05: Presidente Antonio Terraf, DNI 6.414.346, Dir. Titular Antonio Eugenio José Terraf, DNI 13.920.795 y Dir. Sup. Diego Alejandro Terraf, DNI 25.469.553. 9) Ratificaron lo tratado en el orden del día de la As. Gral. Ext. N° 38 del 12/8/05 y rectificaron el N° del orden en fueros tratados, 10. Se resolvió que las utilidades arrojadas de los ejercicios cerrados al 31/10/01 y 31/10/03

asignarla a la cuenta resultados no asignados y respecto a los ejercicios cerrado al 31/10/00 y 31/10/02 como dieron pérdida no distribuir y deducir de la cuenta resultado no asignados. Debido a un error involuntario al publicar la As. Gral. Ord. N° 37 se publicó mal el DNI del Sr. Antonio Terraf, siendo el correcto el DNI 6.414.346.

N° 3837 - \$ 132

#### LA FRONTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

##### Cesión de Cuotas Sociales - Modificación

Por acta de reunión de socios de fecha 4/9/2009 y acta de 15/9/2009 se resolvió: Primero: Cesión de Cuotas Sociales: el Sr. Daniel Isafas Bas vende, cede y transfiere al Sr. Pablo Esteban Soteras, en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de cincuenta (50) de sus cuotas sociales. Segundo: Incorporación de socio: se resuelve la incorporación como socio de La Frontera Sociedad de Responsabilidad Limitada del Sr. Pablo Esteban Soteras, estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de agosto de 1963, de profesión abogado, con domicilio en calle Ovidio Lagos N° 11 segundo piso Dpto. "A", Córdoba Capital. Titular del DNI N° 16.507.487, con la suscripción de cincuenta (50) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. Tercero: Domicilio social: se resuelve reformular la cláusula primera que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: la sociedad girará bajo la denominación de La Frontera Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba. Cuarto: Plazo de duración: 50 años desde la suscripción del presente. El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil, dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor cada una de ellas, las que se encuentran suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Gonzalo Carol Bas cincuenta cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000) y Pablo Esteban Soteras, cincuenta cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000). "Quinta: Administración y Representación: la administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de ambos socios en el carácter de Socios - Gerentes, los que designados por el acta N° 2 que corre agregada al presente, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 157, 1er. Párrafo de la Ley 19.550. Los que quedan facultados para obrar en nombre y representación de la sociedad, indistintamente uno en defecto del otro, en toda clase de actos y negociaciones civiles, comerciales y administrativas, judiciales y extrajudiciales y ejecutar con los más amplios poderes de administración todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales. Les queda expresamente prohibido a los socios - gerentes comprometer a la sociedad en negocios a título gratuito y otorgar fianzas a favor de terceros ajenos a la sociedad. En todos los actos en que usen la firma social deberán firmar después del nombre de la sociedad con sus firmas personales y como Socios - Gerentes. Se reformula también la cláusula sexta que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: en todos los casos los Socios - Gerentes podrán actuar indistintamente, siendo necesarios para comprometer a la sociedad su sola firma, salvo en los supuesto de compra, venta y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles registrables de propiedad de la sociedad en los que será necesaria la firma de ambos Socios - Gerentes.

N° 3946 - \$ 180

## SELVINO S.A.

En el aviso N° 155 de fecha 20/1/2010 se consignó erróneamente como fecha de cierre de ejercicio 31/12, siendo la correcta 31/8 de cada año y el plazo de mandato de los síndicos en un año, siendo el correcto un ejercicio. Por el presente subsana el error.

N° 4045 - \$ 40

## FERRERO GRUAS S.A.

En edicto N° 32170 de fecha 28/12/2009 se consignó erróneamente en el aparato correspondiente a la administración la cantidad de directores suplentes: donde dice: "igual" a la cantidad de directores titulares, debe leerse: "igual o menor". Por el presente se subsana el error.

N° 4245 - \$ 40

## FG CEREALES S.A.

## Rectificativa

Se rectifica la publicación realizada con aviso N° 52 del mes de Enero del año 2010 en BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, en el ítem Administración, donde dice: "...electos por el término de dos ejercicios..." debe decir: "...electos por el término de tres ejercicios..."

N° 4230 - \$ 40

## DEGESA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/05/08 se resolvió por unanimidad capitalizar la deuda que la empresa mantenía con el Señor Blas Federico Medina por la suma de \$ 1.830.000 a través de la emisión de 1.830 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción y de Valor Nominal \$ 1.000 cada una de ellas. El nuevo Capital Social suscripto e integrado asciende entonces a \$ 3.830.000 compuesto de 3.830 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto por acción y de Valor Nominal \$ 1.000 cada una de ellas. Por Asamblea General Ordinaria del 19/09/08 se resolvió por unanimidad fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes y, designar por dos ejercicios como director titular al señor Sebastián Marcos Popik, DNI 21.970.098 y como director suplente al señor Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Pasaporte Colombiano N° 79.444.842, habiéndose distribuido los cargos por Acta de Directorio del 19/09/08 quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Sebastián Marcos Popik, Presidente y Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Director Suplente. En idéntica asamblea se resolvió por unanimidad designar por dos ejercicios como síndico titular al señor José Santiago Supertino, DNI 10.046.281, contador público, matrícula profesional N° 10050219 y como síndico suplente al señor Mariano Carullo, DNI 25.864.101, contador público, matrícula profesional UB T° 264 F° 32.

N° 4623 - \$ 84.-

## J. J. SANCHEZ S.A.

Por Asamblea Ordinaria-Extraordinaria del 29/05/2009 que ratifica Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/10/2006, que a su vez ratifica y rectifica la Asamblea Extraordinaria del 08/07/1998 se resolvió: aumentar el capital, modificar el valor nominal de las acciones,

Reformar Integralmente el Estatuto, y Elección de Directores. En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 06/10/2006: 1) se aumenta el capital de \$ 0,60 a \$ 15.000 y se reforman los artículos 4º, 8º, 11º y 12º. Capital: \$ 15.000 representado por 15.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes. Duración: tres ejercicios. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de Director o Directores suplentes es obligatoria. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social obligando indistintamente a la sociedad. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular. La asamblea también debe elegir igual número de Suplentes. Duración: tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 LS, podrá prescindir de la sindicatura. 2) Elección de Directorio: Presidente: Jorge José Sánchez, DNI: 6.488.077 y Director Suplente: Marcelo Griguol, DNI: 6.509.860. 3) Se prescinde de la sindicatura.

N° 4612 - \$ 88.-

## CLINICA PRIVADA DEMARIA S.R.L.-

## MODIFICACION

"CLINICA PRIVADA DEMARIA S.R.L.": Por Acta N° 1: 30/09/09; se reúnen los socios Sres. Arnaldo DEMARIA y María Carolina GARCIA GIORDA.- ... se resuelve: ... el socio Sr. Arnaldo DEMARIA CEDE sus 50 cuotas sociales a favor de la Sra. María Carolina GARCIA GIORDA, la Sra. María Carolina GARCIA GIORDA CEDE sus 50 cuotas sociales a favor de la Sra. Miryam Fernanda DEL VECCHIO ... a tales fines han resuelto modificar la cláusula Quinta del Contrato Social ... "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.=), dividido en cien cuotas (100) de Pesos Cien (\$ 100.=) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en éste acto, ... en las siguientes proporciones : la Sra. Miryam Fernanda DEL VECCHIO la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales o sea Pesos Cinco Mil (\$5.000.=) que equivalen al 50% del capital social, y la Sra. María Carolina GARCIA GIORDA la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales o sea Pesos Cinco Mil (\$5.000.=) que equivalen al 50% del capital social.- ... los socios resuelven designar como nuevo GERENTE al Socio Sra. María Carolina GARCIA GIORDA quien acepta el cargo ... a tales fines han resuelto modificar la cláusula Décima del Contrato Social ... "DECIMA: ADMINISTRACIÓN: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio Sra. María Carolina GARCIA GIORDA, quedando designado Gerente en éste acto.- El Gerente permanecerá en el cargo por el plazo de dos ( 2 ) años y sólo puede ser removido por justa causa, conservando el cargo hasta la Sentencia Judicial, salvo separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad.- Corresponde alternativamente a las Sras. Miryam Fernanda DEL VECCHIO y María Carolina GARCIA GIORDA la designación del Gerente, correspondiendo en este primer período a la Sra. María Carolina GARCIA GIORDA la facultad de designación".- Juzgado de 1a. Instancia y 26ª. Nominación Civil y Comercial.- Of: 25/02/10 Fdo: Silvina Moreno Espeja - Prosecretaria.-

N° 4676 - \$ 112.-

## SALUS &amp; PROGRESSUS S.A.

## Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta Constitutiva del 17/12/2008.- Socios: Néstor Enrique Chali, D.N.I. 10.545.143, nacido el 23/12/1952, argentino, casado, médico, con domicilio en Soler N° 161, de la ciudad de Río Tercero; Osvaldo René Paesani, D.N.I. 12.875.864, nacido el 29/03/1957, argentino, casado, médico, con domicilio en Dante Alighieri N° 231, de la ciudad de Villa María; Luís Colantonio, D.N.I. 8.390.791, nacido el 26/12/1940, argentino, casado, contador público, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 123 Piso 12, de la Ciudad de Córdoba; MARÍA JOSE FARINA, D.N.I. 31.710.446, nacida el 09/08/1985, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Country San Esteban, Lote N° 264, Ruta Provincial N° 1, de la ciudad de Río Cuarto; MARIA EMILIA DENNER, D.N.I. 26.423.362, nacida el 13/03/1978, argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Belgrano N° 22, Piso 11º, Departamento "A", de la ciudad de Río Cuarto; ANDRÉS DE LEON, D.N.I. 14.365.418, nacido el 17/12/1960, argentino, casado, médico, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 727, P.A., de la ciudad de Río Cuarto, HERNÁN ALEJANDRO PAULETTI, D.N.I. 14.365.418, nacido el 19/02/1961, argentino, casado, médico, con domicilio en Country San Esteban, Lote N° 390, Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Río Cuarto y MONICA MUSSOLINI, D.N.I. 27.337.270, nacida el 14/05/1979, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Cabrera N° 486, de la ciudad de Río Cuarto, todos de la Provincia de Córdoba. Denominación: "SALUS & PROGRESSUS S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Hipólito Irigoyen N° 123, Piso 12, de la ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Afianzar obligaciones. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$300.000.- representado por 150.000 acciones clase "A" y 150.000 acciones clase "B", todas de \$1,00, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción: NÉSTOR ENRIQUE CHALI: 30.000 acciones de la clase "A"; OSVALDO RENÉ PAESANI: 30.000 acciones de la clase "A"; LUIS COLANTONIO: 30.000 acciones de la clase "A"; MÓNICA MUSSOLINI:

60.000 acciones de la clase "A"; MARÍA JOSE FARINA: 37.500 acciones de la clase "B"; MARÍA EMILIA DENNER: 37.500 acciones de la clase "B"; ANDRÉS DE LEON: 37.500 acciones de la clase "B" y HERNÁN ALEJANDRO PAULETTI: 37.500 acciones de la clase "B". Administración: a cargo de un Directorio compuesto por 4 miembros titulares, debiendo elegir igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o impedimento, en las condiciones que se establecen en este artículo. Los directores durarán 2 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelecto o que su reemplazante haya tomado posesión del cargo. Los tenedores de las acciones ordinarias de las clases "A" tendrán derecho a elegir 2 directores titulares y los tenedores de las acciones de la clase "B", tendrán derecho a elegir 2 directores titulares. Los accionistas de cada clase deben designar igual número de suplentes al de titulares electos por clase, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren y con indicación precisa en cada acto eleccionario de la vacancia a cubrir por cada suplente. Esta modalidad de cobertura de las vacancias es obligatoria. La elección se hará por mayoría absoluta de votos en la forma relacionada precedentemente. Si no concurrieren accionistas de la clase "A" serán electos por accionistas de la clase "B" y si no concurrieren accionistas de la clase "B" serán electos por la clase "A". En caso de empate en la elección de directores, dentro de la o las clases de acciones, la asamblea en pleno elegirá entre los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los directores titulares y suplentes conforme la modalidad de elección establecida, el directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de 40 días a los efectos de la elección correspondiente. La remoción de directores deberá disponerse por la correspondiente clase/clases electora reunida en Asamblea especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho de remoción corresponderá a todos los accionistas sin distinción de clase, sin perjuicio de que, el que sustituya al removido, será designado exclusivamente por la clase que hubiera elegido a éste. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente. Se alternarán por mandato en la Presidencia, directores elegidos por los accionistas clase "A" y accionistas de la clase "B". En el primer mandato, por 2 ejercicios, la presidencia será ejercida por un director elegido por accionistas de la clase "A". A partir de la elección siguiente el régimen consistirá en que la presidencia será ejercida por un director electo por la clase "B" en el primer ejercicio y por uno de clase "A" en el segundo ejercicio, y así sucesivamente. Este orden en la alternancia de la presidencia, se aplicará durante toda la duración de la sociedad. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Por la clase "A": PRESIDENTE: NÉSTOR ENRIQUE CHALI; DIRECTOR TITULAR: OSVALDO RENÉ PAESANI; como DIRECTORES SUPLENTEs de ellos respectivamente a: LUIS COLANTONIO y MÓNICA MUSSOLINI; por las acciones de la clase "B": DIRECTOR TITULAR: Walter Orfaldo Olivato, D.N.I. 12.767.739, nacido el 7/03/1959, argentino, casado, contador público, con domicilio en Constitución N° 567, Piso 3º, Departamento

"F" de la ciudad de Río Cuarto y como suplente de éste a Ezequiel Omar Reale, D.N.I. 18.144.543, nacido el 01/09/1967, argentino, casado, contador público, con domicilio en Comisario Medina N° 551 de la ciudad de Río Cuarto y como DIRECTOR TITULAR: Omar Abel José Farina, D.N.I. 5.270.298, nacido el 17/08/1948, argentino, casado, médico, con domicilio en Country San Esteban Lote 264/265 -Ruta N° 1 - Km 4,2 de la ciudad de Río Cuarto y como suplente de este a Héctor Mario Denner, L.E. 8.473.114 nacido el 08/04/1951, argentino, casado, médico, con domicilio en Belgrano N° 22, Piso 11, Departamento A de la ciudad de Río Cuarto. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. También estará a cargo de dos directores titulares, uno electo por cada clase, quienes deberán actuar en forma conjunta. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.-

N° 4683 - \$ 452.-

DYNPACK S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha de Constitución: 27/11/2009; 2) Socios: señor Ronaldo Claudio JÜRGENS, nacido el 29 de marzo de 1961, casado en primeras nupcias con Carina Claudia Fisher, argentino, comerciante, domiciliado en calle Comodoro Rivadavia N° 550, Boulogne, provincia de Buenos Aires, D.N.I. N° 14.818.433 y el señor Luis Alberto SALVAY, nacido el 23 de agosto de 1951, casado en segundas nupcias con Marta Teresa Bracco, argentino, arquitecto, domiciliado en Alonso de la Cámara N° 645, B° Marqués de Sobremonte, de esta ciudad, D.N.I. N° 8.556.785; 3) Denominación: "DYNPACK S.R.L."; 4) Domicilio: en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: calle Chile N° 7 - Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: La duración de la sociedad se establece en cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a tercero a comercializar, comprar, vender, distribuir, transformar, exportar e importar artículos para el envasado o protección de productos y realizar todas las actividades típicas y afines a dicha empresa; también podrá fabricar cajas y artículos de envases de cartón u otros materiales; también podrá contratar con terceros, obtener representaciones, entregar en alquiler, comodato o préstamo maquinarias relacionadas con su objeto y realizar todas las actividades comerciales e industriales relacionadas directamente con su explotación, tendientes a facilitar la extensión de la sociedad y el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de treinta mil

pesos (\$ 30.000.-) dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios conforme al siguiente detalle: Ronaldo Claudio JÜRGENS ciento cincuenta (150) cuotas por un total de quince mil pesos (\$ 15.000) y Luis Alberto SALVAY ciento cincuenta (150) cuotas por un total de quince mil pesos (\$ 15.000.-) y de las que integran en dinero efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25 %), es decir, la suma de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500.-), obligándose a completar el saldo de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500.-) dentro de los dos (2) años de la fecha de suscripción del presente contrato. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Ronaldo Claudio JÜRGENS y Luis Alberto SALVAY con el cargo de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. 9) Ejercicio Social: El ejercicio económico finaliza el treinta y uno (31) de julio de cada año y se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. JUZG. 1ª INS C.C. 13 A - CON SOC 1 SEC. CORDOBA.

N° 4682 - \$ 164.-

VESTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constitución de sociedad

Por contrato del 29.1.2010, Myriam Raquel Crivello, de 52 años de edad, comerciante, D.N.I. 12.198.391, soltera; Daniel José Crivello, de 49 años de edad, contador público, D.N.I. 13.272.435, divorciado, ambos domiciliados en Jorge Sapene 336 y Marcelo Darío Cervigni, de 36 años de edad, contador público, D.N.I. 23.389.618, casado, domiciliado en 9 de julio 254, todos argentinos de la localidad de Monte Buey, provincia de Córdoba. Denominación Social: Vesta Construcciones S.R.L. Domicilio y Sede: Jorge Sapene 336 Monte Buey, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberá cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$30.000, dividido en 3.000 cuotas sociales, valor nominal de \$10 cada una.- Suscribiendo: Myriam Raquel Crivello: 1125 cuotas (\$11.250); Daniel José Crivello: 1125 cuotas (\$11.250) y Marcelo Darío Cervigni: 750 cuotas (\$7.500). Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 29.1.2010. Administración y Representación: ejercida por Daniel José Crivello, el que revestirá el carácter de socio gerente obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/4 de cada año.-

N° 4684 - \$ 128.-

ZAREK SRL

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: 11/02/2010. Socios: Sr. Juan Enrique FILIPPI, D.N.I. N° 11.557.981, argentino, divorciado, de profesión comerciante, edad 54 años, con domicilio en calle Manzana 8, Lote 4, barrio El Bosque, de esta Ciudad de Córdoba; y la Srta. Mariela FILIPPI MARINI, D.N.I. 31.868.781, argentina, soltera, de profesión abogada, edad 24 años, con domicilio en calle Jujuy N° 454, barrio Banda Norte, Localidad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación "ZAREK S.R.L.". Domicilio Fijado en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, estando ubicada su sede en calle Manzana 8, Lote 4, barrio El Bosque, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cual podrá ser cambiada en el futuro mediante resolución de los Socios, que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. Plazo de duración: veinte años, a contar desde la suscripción del presente. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y venta al por mayor y menor de combustibles líquidos, gaseosos y licuados, lubricantes, accesorios y afines; el transporte de los mismos, y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad, prestar servicios de auxilio mecánico y taller móvil; explotación comercial de lavadero de vehículos, guardacoches, taller de reparaciones, gomería, repuestos de todo tipo de automotores y motovehículos; mini shop con expendio de bebidas, comidas, golosinas y afines; exposición y venta de neumáticos y cualquier otra mercadería relacionada; instalación y venta de equipos de gas y sus accesorios para automotores; compra, venta y fabricación de materiales de construcción, y realización de toda obra dentro del campo de la ingeniería y arquitectura, pública o privada, en especial construcciones, urbanizaciones, loteos, por cuenta propia o por encargo de terceros particulares o entidades públicas o privadas, sea por su cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, desarrollo de las actividades de importación y exportación relacionada con los rubros detallados en el presente objeto. Administración: La Sociedad será administrada y representada por el Sr. Juan Enrique Filippi, a quien se designa en este acto "Socio Gerente". El Socio Gerente detenta la representación legal de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social. Capital Social es fijado en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-) El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año.- Juzg 1ª instancia 7ª. Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 4.- Secretario: Dr. Alfredo Uribe Echeverría.-

N° 4740 - \$ 156.-

LABORATORIO DYNNEMA S.A.

Constitución de sociedad

Acta Constitutiva de fecha 24/02/2010. Socios: Jorge Ignacio Martínez Casas de 36 años de edad, divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Ayacucho 139 Piso 11 Centro de la Ciudad de Córdoba, Documento de Identidad DNI N° 23.458.830, Andrea Edith Peregrina, de 27 años de edad, Estado Civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Buenos Aires 790 de La Para provincia de Córdoba,

Documento de Identidad DNI N° 29.453.055. Denominación: LABORATORIO DYNNEMA S.A. Sede y domicilio: Santiago de Liniers 786 2° Piso B° Cofico de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la: A) Investigación, Fabricación, Distribución y Comercialización a nivel Mayorista y Minorista de cualquier clase de suplementos dietarios, medicinales farmacológicos, alimenticios y nutricionales. B) Asumiendo o concediendo la producción, compra, venta, permuta, consignación, comisión, despacho, representación, licencias, franquicias, importación exportación de estos productos ya sean marcas o denominaciones propias o de terceros bajo licencia nacional o extranjera. C) Explotación Comercial, Administración, Asesoramiento, Instalación de locales comerciales, relacionada con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de \$ 40.000, representado por 4.000 acciones ordinarias, de una sola y misma clase, nominativas, no endosables de \$ 10 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Ignacio Martínez Casas, suscribe 3.920 acciones por un total de \$ 39.200, y la Sra. Andrea Edith Peregrina suscribe 80 acciones, por un total de \$ 800. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 solo miembro en total, el que durará 3 ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelecto. La Asamblea deberá designar mayor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La presidencia del directorio será ejercida por el único miembro del mismo. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio, como único miembro y Presidente del mismo, al señor Jorge Ignacio Martínez Casas DNI 23.458.830 y como Director suplente a la señora Andrea Edith Peregrina, DNI 29.453.055. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550 Ejercicio Social: Fecha de cierre 31/12 de cada año.

N° 4741 - \$ 168.-

CENTRO ATENCIÓN CÓRDOBA SRL

Por acta social de fecha 03/10/06, los señores Fernando Luis Carcar, Pedro Federico Santiago Boffelli, Graciela Delia Pinget, y Jorge Antonio Ellena, deciden la incorporación a la Sociedad de los herederos del socio fallecido Sr. Dante Oreste José Mele; Jerónimo Daniel Mele, DNI 25.367.008 de 32 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Productor de Seguros domiciliado en calle Velez Sarsfield n°402 - La Calera - Provincia de Córdoba y José Nicolás Mele, DNI 27.188.966, de 30 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión Productor de Seguros domiciliado en calle Velez Sarsfield n°402 - La Calera - Provincia de Córdoba, de conformidad a lo

estipulado en cláusula novena del Contrato Social, quedando por lo antes expuesto, la Suscripción del Contrato Social constituido de la siguiente manera: 1) Fernando Luis Carcar, cincuenta cuotas partes del capital aportado; 2) Pedro Federico Santiago Boffelli, cuarenta y ocho cuotas partes del capital aportado; 3) Graciela Delia Pinget, dos cuotas partes del capital aportado; 4) José Nicolás Mele, veinticinco cuotas partes del capital aportado; 5) Jerónimo Daniel Mele, veinticinco cuotas partes del capital aportado; 6) Jorge Antonio Ellena, cincuenta cuotas partes del capital aportado. Por acta social de fecha 25/11/09, los Sres. Pedro Federico Santiago Boffelli y Graciela Delia Pinget ceden la totalidad de las cuotas de su propiedad a favor de los otros socios, quedando suscripto el capital de la siguiente manera: Fernando Luis Carcar, sesenta y siete cuotas del capital social; Jorge Antonio Ellena, sesenta y siete cuotas del capital social; Jerónimo Daniel Mele, treinta y tres cuotas del capital social y José Nicolás Mele treinta y tres cuotas del capital social. La Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, Fernando Luis Carcar, Jorge Antonio Ellena, Jerónimo Daniel Mele y José Nicolás Mele.- Of.:05/03/10.- Fdo.:Dra. Jalon de Kogan: Prosecretaria. 7ª.Con. Soc.-

N° 4742 - \$ 206.-

#### HORMYMAN S.A.

##### Constitución de la sociedad

Fecha de Constitución: 05/06/2009. Socios: Sergio Osvaldo JEREZ, de 67 años de edad, casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Maciel N° 164, del Barrio San Martín, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 7.967.738; José María Eusebio BONDIA, de 67 años de edad, divorciado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Capitán Arruabarrena N° 60, Dpto. n° 8, Centro Oeste, Ciudad de Carlos Paz, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 7.964.592 y Juan Carlos Rojas Ricaldez, de 35 años, divorciado, Boliviano de profesión Comerciante, domiciliado en calle San Jose de Calasanz 358, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 93.013.012. Denominación: La Sociedad se denomina "HORMYMAN S.A.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y con sede en calle 9 Mza 7 LT 14 (Mza E)- Calle María Andonaegui n° 5582 C.P. 5014 Barrio El Quebracho Córdoba Capital Republica Argentina. Plazo de duración: Diez años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de los términos de la Ley, a: I) Realización de obras de Arquitectura, ejecución de proyectos y/u obras de Ingeniería Civil, Electromecánicas, Eléctricas, Termo hidráulicas, Aeronáuticas, Metalúrgicas, Viales y cualquier otra que tenga relación directa con la Industria de la Construcción. II) Servicios Electromecánicos. III) Compra, Venta, Distribución, Representación, Importación y exportación de materiales, herramientas, maquinarias y accesorios relacionados con la Industria de la Construcción. Operar con Instituciones privadas y/o públicas, el Estado Nacional, Provincial, municipal, entidades autárquicas y cualquier otro organismo público. Participar en licitaciones públicas y/o privadas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad puede realizar todo tipo de actividad comercial e industrial directamente relacionado con el objeto social. IV) Inmobiliarias: mediante

la adquisición, explotación, administración, locación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras y urbanizaciones. Se encuentran comprendidas las operaciones realizadas bajo el régimen de propiedad horizontal. Se excluyen las operaciones de corretaje inmobiliario. Para ello la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Capital Social: Pesos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos (\$ 65.600,=) representado por seiscientos cincuenta y seis (656) acciones de pesos Cien (\$100.=) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Dicho capital se suscribe e integra totalmente en este acto con los bienes que se detallan en el Inventario adjunto y con arreglo al siguiente detalle: 1) Sergio Osvaldo JEREZ: 187 acciones, monto integrado \$ 18.700.-; 2) José María Eusebio BONDIA: 277 acciones, monto integrado \$ 27.700.-; 3) Juan Carlos Rojas Ricaldez: 192 acciones, monto integrado \$ 19.200.- Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley n° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de mayo cada año. A esta fecha se confecciona los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas y técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) La remuneración del directorio y sindicatura en su caso; c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" de la Ley 19.550; d) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; e) A dividendo de las acciones ordinarias; f) El saldo al destino que fije la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución - Liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley n° 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la ley n° 19.550 y bajo la fiscalización del sindico en su caso. Designar para integrar el órgano administrativo: Presidente: Juan Carlos Rojas Ricaldez, de 35 años, divorciado, Boliviano, Comerciante, domiciliado en calle San Jose de Calasanz 358, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 93.013.012, Vicepresidente: Sergio Osvaldo JEREZ, de 67 años de edad, casado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle

Maciel N° 164, del Barrio San Martín, de la Ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 7.967.738. Al no estar comprendida la Sociedad en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, designando en consecuencia Director Suplente al Sr. José María Eusebio BONDIA, de 67 años de edad, divorciado, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Capitán Arruabarrena N° 60, Dpto. n° 8, Centro Oeste, Ciudad de Carlos Paz, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 7.964.592. El Director Titular y el Director Suplente aceptan los cargos designados. Departamento de Sociedades por acciones.- Córdoba, Junio de 2009.

N° 4776 - \$ 360.-

#### EL CESAR S.A.

##### ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO SEDE SOCIAL

Mediante Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria del 15/08/2009, se eligieron las siguientes autoridades por un nuevo período estatutario de tres ejercicios: Presidente: Hilda Carolina MAGGIORA, DNI 25.068.029; Vicepresidente: Luis Arturo MAGGIORA, DNI 22.794.343 y Director Suplente: Laura Fernanda CUESTA, DNI 24.726.433 y Martín Nicolás Chialva, DNI 22.036.379. Asimismo, por Acta de Directorio N° 8 de fecha 05/07/2009, ratificada por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria del 15/08/2009, se dispuso el cambio de Sede Social a la calle Pernambuco N° 1743 de la ciudad de Córdoba.

N° 4720 - \$ 44.-

#### TARJETA NARANJA S.A.

##### CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente N° 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 15 de marzo de 2010 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 16 de marzo de 2010. Prof. David RUDA,

Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 4822 - 23/3/2010 - \$ 200.-

DANIEL AVENA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 3, de fecha 12/11/2009, se llevó a cabo la elección de las autoridades que componen el Directorio, todos por el término de tres ejercicios: como Presidente el Sr. AVENA, Daniel Atilio D.N.I. 10.204.663, como Vicepresidente al Sr. AVENA, Damián Horacio, D.N.I. 27.837.846 y como Director Suplente al Sr. AVENA, Fabricio Víctor Daniel, D.N.I. 26.015.063, todos constituyendo domicilio especial en la sede social sito en calle Sarmiento N° 477, de la Ciudad de Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.

N° 4378 - \$ 40.-

#### LA BARRACA SOCIEDAD ANONIMA

##### MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 12/01/2010, se resolvió modificar el Artículo 1° del estatuto, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "LA BARRACA S.A.", la que es continuadora de "JUAN H. ARTOLA Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA" y tiene su domicilio legal en la Provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones, dentro o fuera del país.- También se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán N° 229 de la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. En el mismo acto, se decidió modificar el Directorio quedando integrado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR: Sr. Héctor Miguel Bautista Perotti, D.N.I. 6.649.152; DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Eduardo José Perotti, D.N.I. 23.243.553.- Córdoba, Marzo de 2010.

N° 4799 - \$ 56.-

#### CF CONSTRUCCIONES SRL

Entre los señores CARBALLO, Javier Gonzalo, de 32 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en José María Cordero N° 319 de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 25.247.806 y BARBER, Juan Bautista, de 47 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Goicoechea N° 1987 de la ciudad de Villa Allende, D.N.I. N° 14.562.101, constituyeron con fecha 15/07/2009 una sociedad denominada CF CONSTRUCCIONES SRL que tendrá su domicilio legal en calle La Rioja N° 1777, P.B.A de la ciudad de Córdoba pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto de la República Argentina y/o en el extranjero. La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Diseño, cálculo de estructura, dirección de obra, construcción, reparación, refacción, ampliación, demolición y cualquier forma de transformación de todo tipo de edificaciones para todo tipo de destino, por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, individual y colectiva en todos los aspectos; planes de construcción dispuestos por organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, nacionales o extranjeros; barrios cerrados, countries, viviendas particulares, locales comerciales, oficinas, obras civiles en general. B) Compra,

venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución para la comercialización de artículos, productos y servicios para la fabricación de ladrillos, ladrillotes, blocks, bases de hormigón prearmado, revestimientos y divisorios tipo "Durlock" o similares. Podrá asimismo, en relación a los puntos A y B registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, franquicias, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes nacionales o extranjeras o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar, hacer combinaciones y arreglos con toda clase de empresas o sociedades del país y/o del exterior y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de treinta (30) años, contados a partir de su efectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL, dividido en doscientas cuotas sociales de Pesos Cien de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto de conformidad con el siguiente detalle: el socio CARBALLO, Javier Gonzalo integra el total de ciento setenta cuotas, es decir un total de Pesos Diecisiete Mil y el socio BARBER, Juan Bautista integra el total de treinta cuotas, es decir un total de Pesos Tres Mil, las que se integran en especie, la cual se detalla en el inventario donde consta valuación y calidad de las mismas. La administración estará a cargo del socio CARBALLO, Javier Gonzalo quien actuará como Gerente, bajo cuya firma quedara obligada la sociedad. A tal efecto el socio gerente goza de las más amplias facultades para celebrar todo tipo de actos tendientes al cumplimiento del objeto social, podrá administrar y disponer de los bienes sociales; pudiendo establecer agencias y sucursales; operar con todos los bancos e instituciones financieras oficiales o privadas; celebrar mandatos para la realización de las actividades enumeradas. Bajo ningún concepto el gerente podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a los fines sociales, ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros. En el uso de la firma social, el gerente tendrá las más amplias atribuciones para actos que tiendan al cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Los socios de común acuerdo podrán delegar total o parcialmente la administración y representación de la sociedad en terceros debiendo dejar constancia fehaciente.- Queda expresamente prohibido comprometer la sociedad en fianza y/o garantía a favor de terceros ajenos a la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

N° 4379 - \$ 240.-

#### ALIMENTOS SANTA ROSA S.A.

#### DESIGNACION DE NUEVO DIRECTOR TITULAR

#### RIO CUARTO

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria N°8, de fecha 20/11/2008, y Acta de Asamblea Ordinaria Rectificativa N°9 de fecha 06/11/2009, se designó para el cargo de Director Titular al Sr. David Adrián Perlo, D.N.I. 30.151.214, quién se INCORPORA Al Directorio sin reemplazo de ninguno de sus miembros. En dichos actos ha

aceptado expresamente el cargo bajo responsabilidades legales y se notificó del tiempo de duración del mismo, siendo hasta el 10/02/2011, manifestando del art. 264, ley 19.550, fijando domicilio especial en calle Tomás de Anchorena 950, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. De Córdoba. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día.- Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de Marzo de 2010

N° 4771 - \$40.-

#### REGULARIZACION DE "JORGE EDMENDO COSTAMAGNA, ROSANA DEL CARMEN FREGONA Y OTROS S DE H" EN "SANMARAGUSTO S.A."

Edicto Rectificativo-Ratificativo del N°864 de fecha 19/02/2010:- El título correcto del edicto citado es el que se consigna en el presente. En cuanto a la Fiscalización corresponde lo siguiente:- Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550 y modificatorias, las facultades de contralor estarán a cargo de los accionistas. En caso de quedar comprendida en dicho artículo, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un síndico suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura.-

N° 4826 - \$ 40.-

#### ELEVAR CONSTRUCCIONES S.A.

#### Edicto Rectificadorio

Constitución.- Fecha: 23/06/2009.- Acta Rectificativa y Ratificativa.- Fecha: 16/09/2009.-

N° 4863 - \$ 45.-

#### CEES SA

#### EDICTO COMPLEMENTARIO

SUSCRIPCION DEL CAPITAL El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una y de \$ 1.000 de valor nominal cada una, siendo suscritas Silvia Inés Paz en 25 acciones VN cada una \$ 1.000, suscribe \$ 25.000 y Marcelo José Maldonado suscribe 25 acciones, VN cada una \$ 1.000, suscribiendo \$ 25.000). Ambos realizan la integración del capital suscrito en efectivo en su totalidad, integrando en este acto el 25% de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años a contar del día de la fecha. FISCALIZACION Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la Sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del art. 299 ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designara también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los arts 284 y 295 ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este ultimo supuesto, los accionistas no podrán ejercer control individual que les confiere el art 55 ley 19550. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y en su caso al vicepresidente.-

N° 4948 - \$ 68.-

#### MERCUTEX S.R.L.

#### Constitución de sociedad

Socios: 1) María Petrona Ibanoff, DNI 4.786.579, de 66 años de edad, fecha de nacimiento 09/03/1944, argentina, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sofía Bozán N° 2566 barrio Centro América de esta ciudad, provincia de Córdoba; 2) José Ernesto González, DNI 18.412.965, de 42 años de edad, fecha de nacimiento 03/10/1967, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Oca Balda N° 731 Barrio Ampliación Residencial América de esta ciudad, provincia de Córdoba. 2) Fecha de Contrato Constitutivo: 22/12/2009. Fecha de Acta de Fijación de la sede social: 22/12/2009. 3) Denominación Social: MERCUTEX S.R.L. 4) Domicilio y Sede Social: Pje. Antun N° 141 ciudad de Córdoba, Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: (1) Comercialización y producción por mayor y menor de productos textiles y afines. (2) Participar en Cámaras, Federaciones o Asociaciones relacionadas con el presente objeto social, celebrar contratos con entes públicos y/o privados, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; (3) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal y provisión de elementos para las actividades comprendidas en este objeto social. A estos fines podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, insumos, mercaderías; adquirir y enajenar todo tipo de bienes, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locallos, arrendarlos y/o poseerlos. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cuarenta Mil (\$40.000). 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo del socio María Petrona IBANOFF, quien tendrá de manera individual la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social actuando en calidad de Socio Gerente y durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización a cargo de los socios, en forma directa e individual, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar de la administración los informes que estimen convenientes conforme al art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: El día 30/06 de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación (Concursos y Sociedades N° 4) de la Ciudad de Córdoba.-

N° 4873 - \$ 152.-

#### ELIMASSON SRL.

ELIMASSON SRL. Contr. Constitutivo del 31/8/09, domicilio en 25 de mayo 740 de la jurisdicción de la ciudad de Córdoba., Pcia. Cba, República Argentina. Socios: ARIEL ELÍAS ABAD, DNI 20.700.185, casado, arg, médico, nac 8/1/1969, domicilio 25 de Mayo 740 La Falda, Pcia de Córdoba y EZEQUIEL SEBASTIAN ABAD, DNI 23.954.270, soltero, arg, médico, nac 1°/6/1974, domicilio Clay esq L.M. Campos B° Belgrano, Torre "Polo" 5\* Piso "A" de la Cdad Aut. de Bs As. Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, con las limitaciones impuestas por ley, a las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento,

administración y construcción de viviendas urbanas y/o rurales, la realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. La sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones que se vinculen directamente o indirectamente con el mismo, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no fueran expresamente prohibidos por las leyes y este estatuto.- Duración 30 años desde inscripción en R. P. C.. Capital \$ 100.000 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 1000 c/ una, suscriptas por el Sr. Ariel Abad 50 cuotas sociales por \$ 50.000, representa el 50% del capital y el Sr. Ezequiel Abad 50 cuotas sociales por \$ 50.000, representa el 50% restante. Se integra el 25 % de lo suscrito proporcionalmente por los socios, el saldo se integrará en 2 años contados desde esta suscripción. Administración y dirección La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos (2) GERENTES ADMINISTRADORES en forma indistinta, designado por los socios con las mayorías que prevé la Ley de Sociedades, tienen todas las facultades para tomar las decisiones necesarias sin que se le pueda oponer falta, ni inexistencia de facultades. Los socios acuerdan designar por el presente GERENTES ADMINISTRADORES al Sr. Ariel Elías Abad y al Sr. Ezequiel Sebastián Abad, quienes aceptan por tres períodos contables, pudiendo ser reelegidos en dicho cargo, aceptando el mismo en los términos y condiciones previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley N° 19.550 La representación legal y el uso de la firma social corresponden a los socios gerentes. Cada ejercicio económico cierra el 31/12.- J. 1° Ins.Com 26°Con. y Soc..

N° 4947 - \$ 104.-

#### GRAFICA GRAN SINERGIA S.A.

DENOMINACIÓN: GRAFICA GRAN SINERGIA S.A. SOCIOS Sandra Elizabeth Molina, nac 31/8/1971, arg, solt, D.N.I. 22.370.434, comerciante, domiciliada Francisco Villa 3189, Alto Alberdi, Cdad Cba, y Marcelo Andrés Romero, nac 16/8/1977, arg, soltero, D.N.I. 25.921.843, comerciante, dom. Ferreira 2463, Alto Alberdi, Cdad Cba, ambos Pcia Cba, Rep Arg OBJETO objeto realizar, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la producción de todo tipo y material de impresiones y servicios gráficos en general, la producción e impresión de formularios continuos, revistas, afiches, folletos y volantes promocionales, envases especiales, producción editorial, tarjetas personales, catálogos, calcomanías, papelería institucional y administrativa, tarjetería y envases en general; así como toda otra actividad relacionada con la impresión y el diseño gráfico. b) Asesoramiento comercial, gerenciamiento y administración aplicados a la industria gráfica. La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de dicha industria; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudios de mercado, desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración. c) La importación y exportación de todo tipo de insumo gráfico y afines. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así



también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. DURACIÓN 99 años desde insc en R. P. C.. CAPITAL \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de VN c/u y con derecho a 1 voto por c/ acción. suscriptas en partes iguales, realizándose la integración del capital suscripto en efectivo en su totalidad, integrando en este acto el veinticinco (25%) de la suscripción y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de 2 años a contar del día de la fecha.- DIRECCION La dirección y administración de las sociedades estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto inciso 6° del mismo Código y el artículo 9° del decreto ley 5665/693. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con el objeto y la extensión que juzgue conveniente, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y en su caso al vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la Sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 inc. 2° de la ley 19550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por el término de tres ejercicios, por la asamblea, que simultáneamente designará también un suplente. Tendrán las funciones establecidas en los artículos 284 y 295 de la ley 19550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto, los accionistas no podrán ejercer control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19550. Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Marcelo Andrés Romero y Director Suplente Sandra Elizabeth Molina. CIERRE DE EJERCICIO. 30/12 de c/año.

N° 4946 - \$ 208.-

ITG S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución: 11/12/2009. Socios: 1) Andrés Fernández Vidal, DNI N° 25.917.809, argentino, fecha de nacimiento el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Lino Spilimbergo N° 3361, Barrio Alejandro Centeno de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 2) Víctor Manuel Gesumaría, D.N.I. N° 23.683.288, argentino, fecha de nacimiento el cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, casado, profesión Licenciado en comunicación, domiciliado en calle Fernando Fader N° 3445, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 3) Marcelo Agustín Brusa, D.N.I. N° 24.614.781, argentino, fecha de nacimiento el trece de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, casado, empresario, domiciliado en calle Julio Borda Nro. 1142, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 4) Tomás Arturo Clark Linares, D.N.I. N° 25.919.388, argentino, fecha de nacimiento el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, casado, profesión Contador, domiciliado en calle Rafael Núñez N° 4473, Barrio Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 5) Guillermo Silvestrini, D.N.I. 22.222.209, argentino, fecha de nacimiento el veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno, casado, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Av. Valparaíso 4339, Manzana 48, Lote 15 -Ayres del Sur- de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 6) Marcos Cristián Martínez, D.N.I. 13.536.135, argentino, fecha de nacimiento el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle De Los Cartujos Nro. 1115 de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba; 7) Fernando Berger, D.N.I. 25.919.918, argentino, fecha de nacimiento el once de julio de mil novecientos setenta y siete, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle San Cayetano esq. Judas Tadeo (8800) de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre; 8) Martín Fernández Vidal, D.N.I. 25.917.808, argentino, fecha de nacimiento el veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle José Barros Pasos Nro. 3162, Barrio Bajo Palermo de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre y 9) Lucas Marcelo Páez Molina, D.N.I. 22.560.873, argentino, fecha de nacimiento el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, casado, de profesión Licenciado en Marketing, domiciliado en calle Alberto Nicasio Nro. 7067 de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Denominación: "ITG S.A.". Sede y domicilio conforme Acta de Directorio Nro. 1 del 11/12/2009: calle Las Cortaderas, Lote 205, Country Q2, C.P. 5107 de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en R.P.C.. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Negocios Inmobiliarios: lo que incluye la promoción, transformación, reparación y construcción de carácter público o privado, de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de viviendas, individuales o en conjuntos habitacionales, clubes de campo, o edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal, hoteles, locales comerciales u oficinas, complejos turísticos, hoteleros y/o feriales, y la compra, venta, permuta, alquiler de bienes inmuebles de todo tipo y condición, la realización de loteos y urbanizaciones de toda índole, sean rurales y/o

urbanos, la administración y explotación de bienes raíces propios y de terceros, así como la administración y gerenciamiento de las obras que encare o le encarguen y la de sus respectivos establecimientos, todo dentro o fuera del país. II) Prestación de Servicios Turísticos: 1) Hotelería y Turismo: Explotación y administración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles boutiques, residenciales, hosterías, hospedajes, apartos, cabañas, bungalows, camping, refugios de montaña, servicios de tiempo compartido, estancias, albergues estudiantiles-juveniles y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo. Explotación y administración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de negocios del rubro gastronómico, ya sean éstos cafés, bares, confiterías, restaurantes, cantinas, despachos de bebidas, salones de baile, discotecas y/o cantinas con espectáculo; ya sean todos ellos emplazados dentro o fuera de los establecimientos destinados al alojamiento de los turistas. Explotación y administración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de Spa y centros de terapias naturales, de belleza y/o estéticos. Pudiendo otorgar franquicias sobre todos ellos y administrar las mismas. 2) Transporte: Actividades de Operador Turístico, transporte turístico de pasajeros provinciales, nacionales e internacionales, en medios de movilidad propios o de terceros, contratados y/o especiales, para desplazamientos a destinos turísticos y/o lugares donde se realicen actividades turísticas, recreativas, deportivas, culturales y/o sociales, ya sean éstos por medio de servicios de transporte aerocomercial, servicios de trenes especiales con fines turísticos, servicios de excursiones fluviales y/o marítimas con fines turísticos, servicio de transporte automotor de pasajeros para el turismo y/o servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación. Transporte de encomiendas, cartas y de cargas en general, almacenaje y distribución de artículos en general y sus derivados de la actividad. 3) Agencia de viajes: Prestación y comercialización de servicios turísticos para clientes propios o de otras agencias del país o del exterior o para terceros, incluyendo los servicios de empresas de viajes y turismo, como así también los servicios de agencias de turismo y pasajes, mediante: a) La intermediación en la reserva, venta o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades y servicios similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y/o que tengan relación directa o indirecta con la actividad turística; g) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de servicios contratados; i) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio

de funcionarios autorizados; j) La reserva y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes y todas aquellas previstas en la ley 18.829 y su Decreto reglamentario 2182/72 o las normas legales y reglamentarias que lo reemplacen en el futuro; k) Reservas y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, comisiones, consignaciones y en general la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo individual, colectivo, alternativo tal como ecoturismo, turismo aventura, termal, rural, cultural, de salud y deportivo, turismo estudiantil, servicio de centros de esquí, de pesca deportiva y similares, tanto en el país como en el exterior. Podrá además brindar servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales; servicios de parques de diversión, parques temáticos, entretenimiento, esparcimiento y ocio; explotación de playas y parques recreativos; servicios de museo y preservación de lugares históricos. Podrá prestar también servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones. l) La comercialización de todo tipo de bienes, objetos y productos vinculados a la actividad turística y hotelera y en especial todo el merchandising de los mismos. Venta de artículos y artesanías regionales de talabartería de cueros, plata, alpaca y similares. III) Inversión y Administración: Podrá realizar aportes e inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse relacionados con los puntos I y II de este objeto social, mediante las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. Asimismo podrá administrar fideicomisos en carácter de fiduciario o ser fiduciante en fideicomisos relacionados con los objetos sociales descriptos en los puntos I y II. IV) Consultoría: De la misma manera podrá realizar tareas de consultoría para entes públicos y/o privados, ya sean los primeros nacionales, provinciales, municipales, y/o extranjeros con los cuales podrá relacionarse por licitación pública o privada, contratación directa y/o cualquier otra modalidad de contratación prevista para la realización de proyectos, ejecución de obras y servicios en general. Podrá realizar todos los actos y/o contratos relacionados con este objeto como toda clase de operaciones en cualquier entidad bancaria y/o financiera, sea pública o privada y todas las actividades que sean afines al turismo, legalmente válidas con independencia del lugar en el que desarrollen tales actividades. Para desarrollar el objeto social, la Sociedad podrá instalar locales u oficinas en cualquier punto de la provincia, del País o del exterior. Podrá actuar como proveedor de los Estados Nacional, Provinciales y Municipales, y sus dependencias. Realizar toda otra actividad relacionada con el turismo, hotelería, alojamiento, gastronomía, recreativa, inmobiliaria, así como también operaciones de importación-exportación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), representado en 100.000 acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, siendo Cincuenta Mil (50.000) acciones de clase "A", con derecho a elegir dos directores titulares y dos directores suplentes, Veinte Mil (20.000) acciones de clase "B", con derecho a elegir un

director titular y un director suplente y Treinta Mil (30.000) acciones clase "C", con derecho elegir un director titular y un director suplente. El capital suscrito de pesos cien mil (\$100.000), se lo hace de la siguiente manera: El señor Andrés Fernández Vidal la cantidad de trece mil (13.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos trece mil (\$13.000); el señor Martín Fernández Vidal la cantidad de once mil (11.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos once mil (\$11.000); el Señor Víctor Manuel Gesumaría la cantidad de nueve mil (9.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos nueve mil (\$9.000); el Señor Marcelo Agustín Brusa la cantidad de ocho mil (8.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos ocho mil (\$8.000); el Señor Tomás Arturo Clark Linares la cantidad de tres mil (3.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de tres mil (\$3.000); el Señor Guillermo Silvestrini la cantidad de tres mil (3.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos tres mil (\$3.000); el Señor Lucas Páez Molina la cantidad de tres mil (3.000) acciones Clase "A" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos tres mil (\$3.000); el Señor Marcos Cristián Martínez la cantidad de quince mil (15.000) acciones Clase "B" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos quince mil (\$15.000); el Señor Fernando Berger la cantidad de cinco mil (5.000) acciones Clase "B" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos cinco mil (\$5.000); el Señor Andrés Fernández Vidal la cantidad de veintidós mil (22.000) acciones Clase "C" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos veintidós mil (\$22.000) y el Señor Marcos Cristián Martínez la cantidad de ocho mil (8.000) acciones Clase "C" de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, que representa la suma de pesos ocho mil (\$8.000). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25% del capital. El saldo se completará en un plazo no mayor a 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. Administración: a cargo de un directorio compuesto por cuatro (4) miembros Titulares, debiéndose elegir también igual número de suplentes. El término de duración de los directores es de tres (3) ejercicios. Del total de directores, los accionistas tenedores de acciones de la clase A, tendrán derecho a elegir la mitad, es decir, dos (2) directores; los accionistas tenedores de acciones de la clase B, tendrán derecho a elegir un (1) director y los accionistas tenedores de acciones de la clase C, tendrán derecho a elegir un (1) director. De igual modo se procederá para la elección de los cuatro (4) directores suplentes. Designación de autoridades: Se designa como Directores que representen a los accionistas tenedores de Acciones Tipo "A", a: Directores Titulares: Lucas Páez Molina, D.N.I. 22.560.873 y Martín Fernández Vidal, D.N.I. 25.917.808 y Directores Suplentes: Víctor Manuel Gesumaría, D.N.I. 23.683.288 y Tomás Arturo Clark Linares, D.N.I. 25.919.388 2.- Director que represente a los accionistas tenedores de Acciones Tipo "B", a: Director Titular: Marcos Cristián Martínez, D.N.I. 13.536.135 y Director Suplente: Fernando Berger, D.N.I. 25.919.918 y 3.- Director que represente a los accionistas tenedores de Acciones Tipo "C", a: Director Titular: Andrés Fernández Vidal, D.N.I. 25.917.809 y Director Suplente: Guillermo Silvestrini, D.N.I. 22.222.209. Se designa Presidente a Lucas Páez

Molina y vicepresidente a Marcos Cristián Martínez. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y/ o del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes quienes serán designados en Asamblea de Accionistas por Clase, correspondiendo un titular y un suplente por cada grupo de acciones; todos con mandato por un ejercicio, confiriendo a los efectos de su elección, cada acción derecho a un voto. En tanto la Sociedad no se encuentre comprendida en los supuestos previstos por el Art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida individualmente por los accionistas quienes gozan de los derechos de contralor que prevé el art. 55 de dicho texto legal. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio anual cerrará el 31/12 de cada año. Córdoba, 12 de marzo de 2010.-

N° 4827 - \$ 856.-

#### SURCOS DE LA BADENIA S.A.

#### CONSTITUCIÓN

(Cambio de denominación social de LA BADENIA S. A.)

Con Acta Constitutiva de fecha 24/10/2007 mediante instrumento privado con firmas certificadas por la Escribana Graciela Silvia Bustos, Registro Notarial N° 40 de Arias (Córdoba), Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 23/10/2008 certificación de firmas a cargo de Escribana Dolores Dams Adscripta del Registro Notarial N° 1742 de Capital Federal y legalización en forma se constituyó la sociedad denominada "LA BADENIA S. A.", que luego en razón de existir homonimia con otra sociedad, mediante Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 05/06/2009 quedó denominada como la sociedad (Denominación): SURCOS DE LA BADENIA S.A. Socios: JULIAN ANIBAL PETERSEN, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con MARIA ALEJANDRA MILLER, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en zona rural de la localidad de Arias (Córdoba), DNI N° 10.562.481; TOMAS ANDRES PETERSEN; de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con CRISTINA MARIA SOARES GACHE, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero civil, con domicilio en zona rural de la localidad de Arias (Córdoba), DNI N° 12.285.576 y SONIA ISABEL PETERSEN DE RUIZ MORENO, de 48 años de edad, casada en primeras nupcias con FERNANDO ENRIQUE RUIZ MORENO, de nacionalidad argentina, de profesión analista de sistemas, con domicilio en zona rural de la localidad de Arias (Córdoba), DNI N° 13.180.580 Sede y domicilio: Zona Rural (Establecimiento rural La Querencia), casilla de correo número 32, ubicada a siete kilómetros de la localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, a la altura lineal del kilómetro 409 de la Ruta Nacional N° 8, orientación sud-este. Plazo: (99) años, a contar desde la inscripción del presente en el Registro público de Comercio, término éste que podrá prorrogarse por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con las limitaciones de ley, las siguientes actividades: a) Explotación de industrias o colonias agrícolas - ganaderas en todas sus ramas; b) Explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; c) Dar tierras en arrendamiento,

aparcería y/ o cualquier otra forma de explotación; d) Explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies; e) Compraventa, importación, exportación, acopio y distribución de granos; f) Establecimiento de depósitos, silos, almacenajes, acondicionamiento de granos para sí o para terceros mediante el alquiler de las instalaciones o concesiones de espacio físico; g) Inmobiliaria: Construcción de bienes inmuebles, compraventa y/ o administración de bienes propios y/ o de terceros. Adquirir, vender o permutar bienes raíces, arrendarlos, subarrendarlos, darlos en alquiler; h) De inversión: Compra y venta de acciones y participaciones de sociedades o negocios vinculados con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto".- Capital: El capital social se fijó en la suma de (\$984.000) representado en 98.400 acciones de (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción. El capital Social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, por decisión de Asamblea Ordinaria. Fue suscrito de la siguiente manera: Socio JULIÁN ANÍBAL PETERSEN 32.800 acciones de \$10, por un total de \$328.000; el Socio TOMAS ANDRES PETERSEN 32.800 acciones de \$10, por un total de \$328.000 y la Socia SONIA ISABEL PETERSEN DE RUIZ MORENO 32.800 acciones de \$10, por un total de \$328.000. Administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto con el número de los miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) titulares, electos por el término de un (1) ejercicio y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelegibles. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Las resoluciones se labrarán en un libro especial, llevado en legal forma, que suscribirán todos los asistentes. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores es obligatoria. Designación de Autoridades: El directorio estará formado por: el directorio a SONIA ISABEL PETERSEN DE RUIZ MORENO, DNI N° 13.180.580, como PRESIDENTE, a JULIAN ANIBAL PETERSEN, DNI N° 10.562.481, como VICEPRESIDENTE; a TOMAS ANDRES PETERSEN, DNI N° 12.285.576 como DIRECTOR TITULAR y a SILVIA ISABEL LUFT DE PETERSEN, de 78 años de edad, estado civil viuda, de nacionalidad Argentina, ama de casa, con domicilio en zona rural de la localidad de Arias (Córdoba), L. C. N° 07.570.226 como DIRECTOR SUPLENTE (no accionista). Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o quien lo reemplace, y sus firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar, inclusive para representar en juicio a la sociedad. El uso de la firma social será la ejercerá el presidente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual

número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la ley 19.550. Se prescinde en forma expresa de la sindicatura. Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

N° 4823 - \$ 352.-